

ACTA N° 14.893
SESIÓN DEL MIÉRCOLES 7 DE JUNIO DE 2023

En Montevideo, a los siete días del mes de junio de dos mil veintitrés, a las quince horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Dra. Casilda Echevarría y los señores Vicepresidente Lic. Marcos Laens y el Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la Gerente de División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y el Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0193

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTA - Se da lectura de las actas números catorce mil ochocientos ochenta y siete y catorce mil ochocientos ochenta y ocho, correspondientes a las sesiones celebradas los días cuatro y once de mayo de dos mil veintitrés, respectivamente, las que se aprueban.

N° 0195

Expediente N° 2023-52-1-02972 - DIVISIÓN OPERACIONES - DEPARTAMENTO PROCESOS, PARAMETRÍA, ROLES Y TESTING - MODIFICACIÓN AL MANUAL DE POLÍTICAS DE RETENCIONES (MN.RET.01) - Se aprueba la versión 8 y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Procesos, Parametría, Roles y Testing con fecha 30 de mayo del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La necesidad del Departamento Sistemas de Pago de actualizar las políticas que rigen el proceso de retenciones.

CONSIDERANDO: I) Que, las modificaciones sugeridas incorporan recomendaciones emanadas del proceso de auditorías. II) Que todas las modificaciones están detalladas en el capítulo de revisiones del MN.RET.01 - Manual de Políticas de Retenciones.

III) Que, concluido el proceso de revisión y validación en el sistema de gestión documental del Banco, se elevan los antecedentes a consideración del Directorio.

RESUELVE: 1.- Aprobar la versión 8 del MN.RET.01 - Manual de Políticas de Retenciones.

2.- Encomendar al Departamento Procesos, Parametría, Roles y Testing su difusión".

Nº 0196

Expediente Nº 2023-52-1-01007 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE GERENTE DE DIVISIÓN - POSICIÓN: DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - Se declara desierto el llamado a concurso de que se trata.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos, con fecha 2 de junio del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: Que por resolución de Directorio Nº 012/2023 de fecha 19 de enero de 2023, se autoriza la realización de un llamado a concurso para ocupar una vacante de Gerente de División, Posición: Tecnología de la Información.

CONSIDERANDO: Que en Acta Nº 6, el tribunal evaluador informa que el concursante no alcanza el mínimo requerido de la prueba de conocimientos para continuar con las próximas etapas del proceso concursal.

RESUELVE: Declarar desierto el llamado a concurso referido en el VISTO precedente".

Nº 0197

Expediente Nº 2023-52-1-01007 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE GERENTE DE DIVISIÓN - POSICIÓN: DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos, con fecha 5 de junio del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La necesidad de proveer un cargo vacante de Gerente de División para cubrir la posición correspondiente en la División Tecnología de la Información.

CONSIDERANDO: I) Que por resolución de Directorio N° 0012/23 de fecha 19 de enero del corriente se autorizó la convocatoria a un concurso interno para funcionarios del escalafón Gerencial, el que fuera declarado desierto por resolución de Directorio N° 0196/23 de fecha 7 de junio de 2023.

II) Que, ante circunstancias como ésta, el Reglamento General de Ascensos establece que podrán concursar para la provisión del cargo funcionarios de otro escalafón o grupo ocupacional y serie, y que la provisión debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso abierto a todos los escalafones, para la provisión de un cargo de Gerente de División para cubrir como posición inicial la correspondiente a la División Tecnología de la Información.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sra. Beatriz Estévez y Ec. Álvaro Carella, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

"BASES LLAMADO A CONCURSO GERENTE DE DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: Gerente de División

1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Asesora-Ejecutiva

1.3 ESCALAFÓN: GERENCIAL

1.4 GEPU: 55

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Gerente de Área Operaciones y TI

2.2 SUPERVISA A:

- Jefe de Departamento Producción

- Jefe de Departamento Sistemas
- Jefe de Departamento Soporte Técnico
- Personal asignado a la División

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Implementar acciones que permitan el mantenimiento de los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, optimizando los procesos del BHU a través de la aplicación de las tecnologías de la información, facilitando los procesos de incorporación de innovación y permitiendo contar con información segura, oportuna y confiable.

4. COMETIDOS

Planificar, organizar, dirigir y controlar los planes y la metodología de trabajo de las unidades a su cargo.

Formular planes y metodologías de trabajo, en consonancia con los procesos institucionales, monitorear su ejecución, proponer medidas correctivas.

Establecer mecanismos que aseguren una adecuada gestión de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del BHU a nivel de procesos, personas, hardware y software de base.

Generar mecanismos que aseguren que los sistemas, aplicaciones y herramientas tecnológicas de apoyo estén permanentemente acordes a los distintos requerimientos internos y externos.

Monitorear la difusión y el cumplimiento de normas, lineamientos y estándares en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones.

Gestionar y/o participar en la elaboración de especificaciones técnicas en materia de adquisición de software y hardware.

Apoyar a los distintos sectores del Banco como contraparte tecnológica de los proveedores para los sistemas o servicios tecnológicos adquiridos.

Elaborar propuestas en materia de incorporación de tecnologías y/o desarrollo informático de acuerdo a la evolución tecnológica, a las necesidades detectadas y a las posibilidades del Banco.

Presentar propuestas, promover su discusión y cumplimiento ante los comités que rigen dentro de su ámbito de acción.

Implantar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos con relación a los riesgos que gestiona, especialmente en lo referente a la seguridad informática y los riesgos operacionales correspondientes a su ámbito de responsabilidad.

Asegurar el mantenimiento y la actualización de los registros informáticos relacionados con las transacciones y operaciones

propias del sector, con especial atención a las que corresponden a requerimientos regulatorios.

Promover la capacitación permanente del personal a su cargo y demás actividades que hacen a la gestión de las personas.

Promover la mejora continua en los procesos y generar sistemas de medición de resultados.

Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.

Generar reportes de los resultados de la gestión.

Ejecutar otras directivas solicitadas y/o delegadas por sus superiores.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1 REQUISITO EXCLUYENTE

Ingeniería en Sistemas/ Lic. en Informática/Computación, Analista en Sistemas o similar expedido o revalidado por instituciones públicas o privadas autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Otros títulos de grado y/o postgrados vinculados al objetivo de la posición.

5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

Negocio bancario e hipotecario.

Normativa del BHU y BCU.

Normativa de la gestión pública.

Seguridad de la información.

Sistemas de información del BHU.

Gestión de personas.

Gestión de proyectos.

Gestión de procesos.

Gestión de riesgos.

Gestión de calidad.

Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o cargo.

5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

Integridad.

Orientación al cliente.

Orientación a resultados.

Visión estratégica.

Liderazgo.

Negociación y flexibilidad.

Planificación y organización.

Inteligencia emocional.

Capacidad de análisis.
Creatividad e innovación”.

La resolución número 0194/22 no se publica por ser de carácter “reservado”, según lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.